



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Secretaria Municipal

ACTA N° 07

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En Monte Patria, siendo las 10:20 horas del día 30 de Mayo de 2014, en el salón de sesiones, se reúne el Sr. Alcalde, don Juan Carlos Castillo Boilet, con los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuya asistencia es la siguiente:

SRA. MARIA GUZMÁN ALVAREZ
SRA. MARÍA MERINO RIOSECO
SRA. MARIA GAMBOA PIZARRO
SRA. INÉS CARVAJAL SALAS
SRA. MARIANELA MUÑOZ BUGUEÑO
SR. JUAN CARLOS ARAYA BÓRQUEZ
SRA. NEVENKA GONZÁLEZ MALINARICH
SR. RAMON ROJAS PIZARRO
SRA. ROSA MORALES CASTILLO
SR. HELIO MILLA ADAOS
SRA. JESSICA ALVEAR
SR. ABEL LAYANA
SR. CARLOS CORTÉS

ALCALDE Y PDTE. DEL CONSEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Da inicio a la sesión y procede a dar lectura a la Tabla preparada para esta ocasión:

- 1. APROBACIÓN ACTA N° 6 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**
- 2. PRESENTACIÓN FUNCIONES DIRECCIÓN DE OBRAS, A CARGO DEL SR. MAX CAMPAÑA MOLINA**
- 3. PRESENTACIÓN FUNCIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A CARGO DE LA SRTA. MARIA CRISTINA HUERTA**
- 4. TEMAS VARIOS**

DESARROLLO DE LA TABLA

ALCALDE Y PDTE. DEL CONSEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Somete a votación la aprobación del Acta Sesión N° 6 de fecha 31 de Marzo de 2013, la cual es aprobada por unanimidad por parte de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil presentes en la sesión.

2° PUNTO: PRESENTACIÓN FUNCIONES DIRECCIÓN DE OBRAS, A CARGO DEL SR. MAX CAMPAÑA MOLINA

DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA: Expone que la Dirección de Obras, tiene como objetivo procurar el desarrollo urbanístico de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las construcciones en el territorio comunal.

LEYES QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS

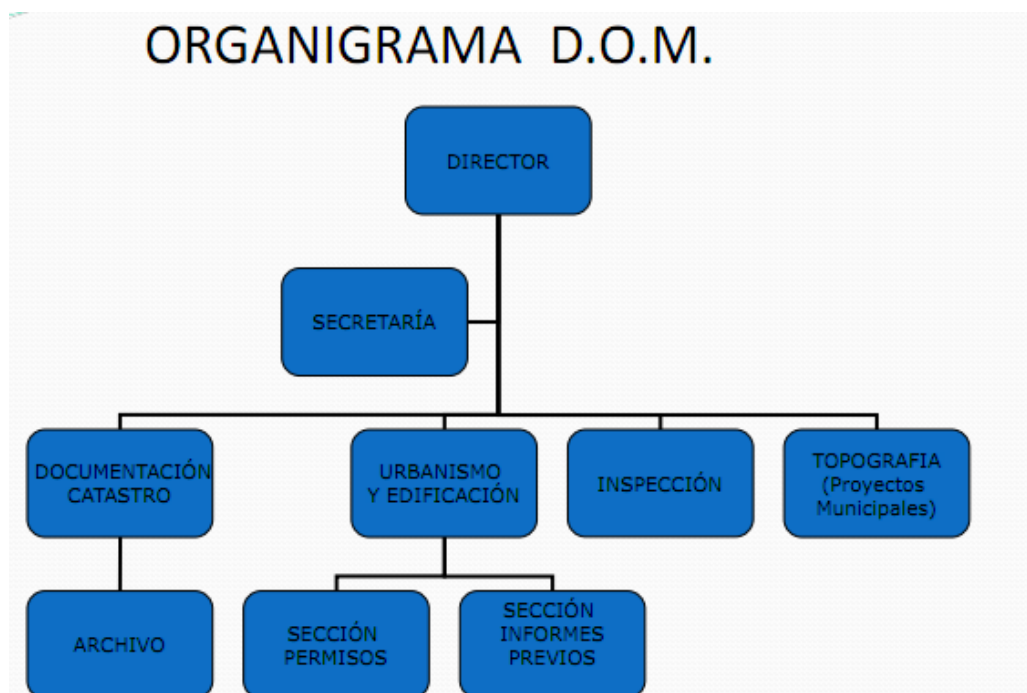
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley Genral de Urbanismo y Construcciones
- Ordenanza Genral de Urbanismo y Construcciones
- Plan Regulador Comunal
- Ordenanza local

LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695

Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Genral de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas

Atribuciones especiales.

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano – rurales.
- Dar aprobación a los poryectos de obras de urbanización y de construcción
- Otorgar los permisos de edificación
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
- Recibirse der las obras ya citadas y autorizar su uso
- Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- Aplicar normas ambientales realacionadas con obras de construcción y urbanización;
- Confeccionar y manteenbr actualizado el catastro de construcción de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- Ejecuatr medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural
- Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejeuctadas directamente o a través de terceros, y
- En general, aplicar las normasd legales sobre construcción y urbanizacion en la comuna
- Quien ejerza la jefatura de esta unidad deberá poseer el título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil



LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, ARTÍCULO N° 9

Las funciones del Director de Obras, serán:

- Estudiar los antecedentes, dar los permisos de ejecución de obras, conocer los reclamos durante las faenas y dar recepción final de ellas, todo de acuerdo a las disposiciones sobre

construcción contempladas en esta ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, sus Ordenanzas Locales y las normas y reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

- Dirigir las construcciones municipales que ejecuten directamente el municipio, y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros.

Sección Inspección

Sus funciones son:

- Fiscalizar las disposiciones legales en materia de construcciones dentro de la comuna, así como el cumplimiento de las disposiciones de plan regulador y de las ordenanzas.
- Fiscalizar la ejecución de obras hasta el momento de su recepción final o parcial autorizadas por la dirección;
- Inspeccionar las obras en uso a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas
- Tramitar los permisos de ocupación de los bienes nacionales de uso público, incluyendo de las rupturas de pavimentos;
- Fiscalizar el uso de propaganda y publicidad
- Aprobar y/o rechazar todo lo relativo a patentes de locales comerciales

Sección Urbanismo y Edificación

Su función es:

- Revisión y estudio de expedientes correspondientes a Permisos de Edificación de obras nuevas, regularizaciones, ampliaciones, aletraciones, reparaciones, reconstrucciones y demoliciones
- Revisión y estudio de expedientes correspondiente a Permisos de Urbanización y Subdivisiones
- Calcular los derechos varios atinentes a la Dirección de Obras Municipales;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador Comunal en los proyectos de Subdivisiones, loteos y urbanizaciones.
- Estudiar la factibilidad de emplazamiento de proyectos de construcciones específicas para ocupar espacio en los bienes de uso público, procurando la conservación y armonía arquitectónica de la comuna
- Otorgar líneas de edificación, cierre, zonificación e informaciones previas, certificados de no expropiación, en general evacuar informes generales previo a la aprobación de loteos, conforme al plan regulador;
- Realizar los correspondientes Certificados de Urbanización y Certificado de Número cuando sean solicitados;
- Crear y mantener el catastro S.I.G. de edificación, loteos, elementos publicitarios y estudio de nombres de calles de la comuna.

SECCIÓN DOCUMENTACIÓN, CATASTRO Y ARCHIVO

Su función es:

- Diseñar, implementar y actualizar el catastro de urbanización y edificación en la comuna y mantener actualizada la estadística correspondiente;
- Recepcionar, despachar y disponer del seguimiento de toda la documentación de la Dirección de Obras;
- Llevar la información actualizada de las construcciones en la comuna;
- Recopilar y distribuir la información estadística a todos los Servicios involucrados (MINVU, S.I.I., I.N.E., etc.)
- Informar y atender al público sobre el estado de avance de los expedientes o materias atendidas por esa Dirección.

PLAN REGULADOR COMUNAL



Plan Regulador Comunal

Es un Instrumento de Planificación Territorial que determina:

Crecimiento armónico de la ciudad

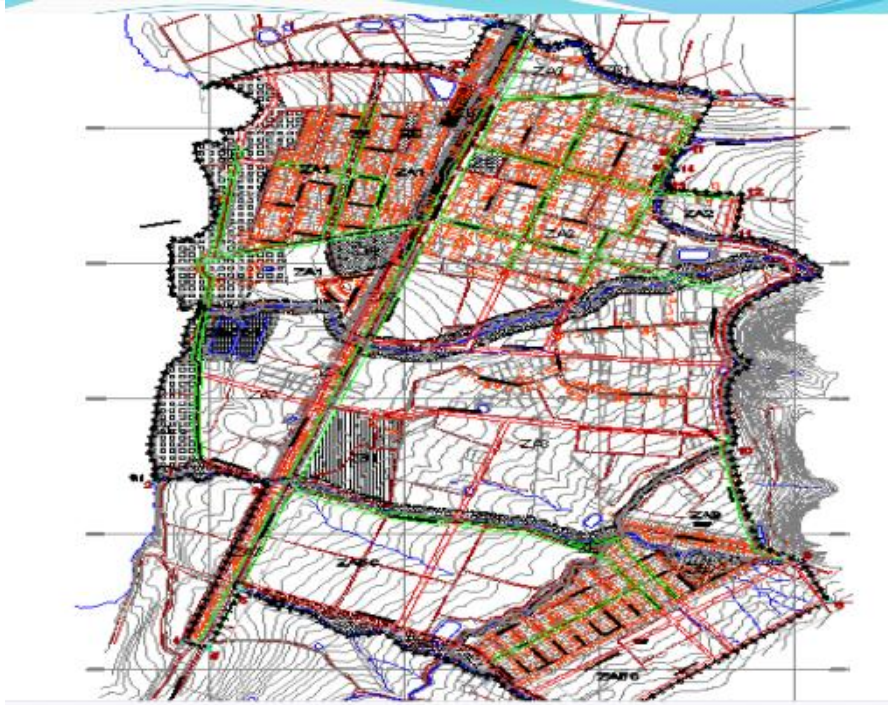
Define zonas (Residencial, riesgo, equipamiento, conservación histórica, etc)

Normas de edificación

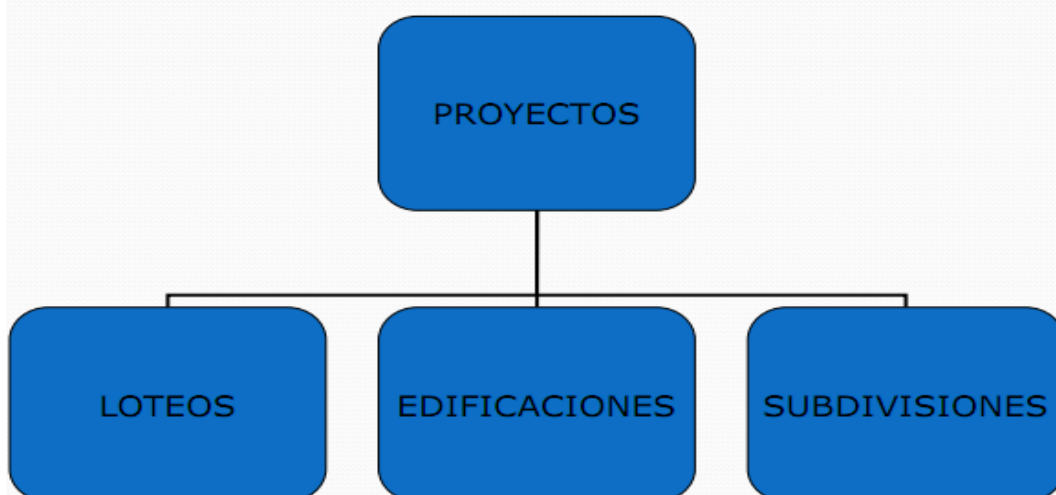
El Uso del Suelo

Vías estructurantes

Zonas Extensión Urbana



Proyectos que se tramitan en la D.O.M.



LOTEOS



Loteos en Zona Urbana

- Exigencias de urbanización la determina el Plan Regulador Comunal a través de:
- La zona en que se ubica
- Tipo de vía que debe enfrentar
- Densidad máxima (hab/ha)
- Tamaño predial mínimo

Loteo en Zona Rural

- Exigencia de urbanización la determina el Cambio de Uso de Suelo (SAG), de acuerdo al Art. 55 de la Ley Gral. De Urbanismo y Construcciones.

Recepción de Loteos:

- Se requiere en ambos casos contar con:

Agua potable

Alcantarillado

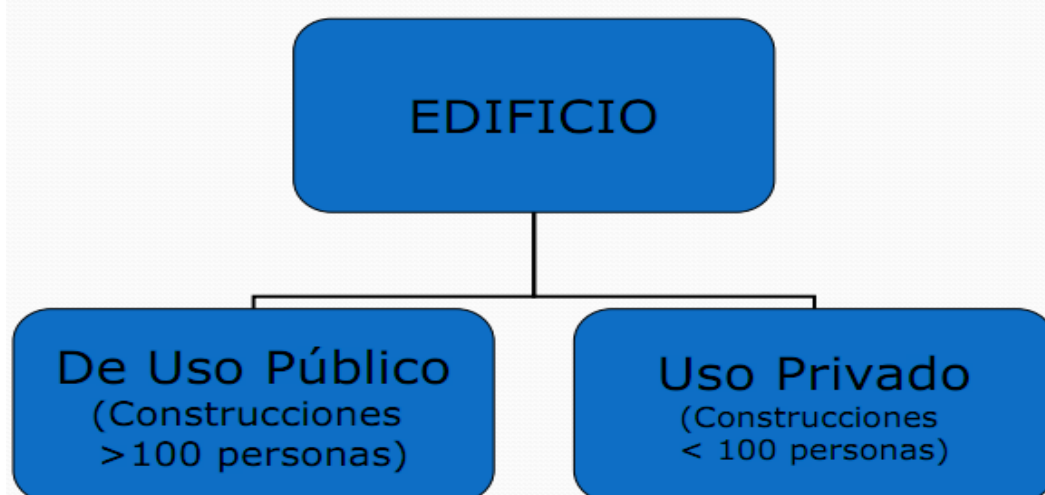
Energía eléctrica

Pavimentación

Plantaciones y obras de ornato

Viviendas menos de 1000 UF

EDIFICACIONES



Tipos de Permisos

- Obra Nueva
- Ampliaciones Mayores a 100m²
- Obra Menor ampliación vivienda social
- Regularización construcciones antes del 31 de Julio de 1959
- Alteración, Reparación o Reconstrucción
- Autorización de Cambio de Destino
- Demolición
- Modificación de Proyecto

Permiso de Edificación

- Certificado de informaciones previas
- Factibilidad de agua potable o autorización sanitaria
- Cumplir con plan regulador en zona urbana
- Cumplir con la Ordenanza General en el área rural
- Planos de arquitectura
- Especificaciones técnicas



Recepción



- Certificados de instalaciones.
- Agua Potable
- TE 1
- Energía eléctrica
- Gas
- Pavimentación (cuando corresponda)

SUBDIVISIONES:

- División de un predio en la zona urbana según P.R.C.
- En la Zona Rural sólo con Cambio de Uso de Suelo (SAG) según Art. 55 LGUC
- Ambas deben contar con factibilidad de agua potable como mínimo.
- Fusión de Terrenos sólo para predios urbanos

Planificación Urbana

La Dirección de Obras, otras de sus funciones es velar por el fiel cumplimiento del Plan Regulador Comunal:

- Permite el desarrollo equilibrado de las localidades urbanas de la comuna.
- Define los límites urbanos y su proyección en el tiempo durante un tiempo determinado.
- Tipos de edificaciones que se pueden construir según las normas urbanísticas de cada zona donde emplazan el terreno.





3° PUNTO: PRESENTACIÓN FUNCIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A CARGO DE LA SRTA. MARIA CRISTINA HUERTA

OBJETIVOS:

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá como objetivo fomentar la participación ciudadana, a través de la generación de redes sociales que promuevan el desarrollo integral de los habitantes de la Comuna de Monte Patria y tendrá las siguientes funciones:

Asesorar al Alcalde y también al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.

Prestar asesoría técnica a las Organizaciones Comunitarias, fomentar su desarrollo, legalización y promover su efectiva participación en el Municipio

Desarrollar planes y programas que vayan en beneficio directo de la comunidad, especialmente de los grupos sociales prioritarios procurando su desarrollo integral, dentro de ellos: Adultos Mayores, Mujeres, Jóvenes, Niñas y Niños.

El trabajo que desarrolla este Departamento se puede clasificar en las siguientes áreas:

Programa Organizaciones Comunitarias:

- a) Desarrollar acciones tendientes a la formación y capacitación de líderes y dirigentes sociales .
- b) Promover la capacidad de autogestión en las organizaciones sociales de la comuna.
- c) Desarrollar mecanismos de comunicación para las organizaciones comunitarias, que les permita tener acceso expedito a información relevante para sus acciones

Principales Actividades Programa Organizaciones Comunitarias (Ley 20.500)



- Capacitaciones a Dirigentes
- Operativos Sociales
- Reuniones Informativas
- Proyecto de Subvención Municipal
- Proyecto Fondeve
- Constituciones de Nuevas Organizaciones
- Celebración día del Dirigente

Programa Adulto Mayor

- a) Implementar política social Municipal en el área Adulto Mayor, que promueva el desarrollo integral de este grupo prioritario, generando acciones que tiendan al mejoramiento de su calidad de vida.
- b) Gestionar y elaborar proyectos que permitan obtener recursos externos para el financiamiento de las actividades de los adultos mayores.

Desarrollar programas de capacitación dirigidos a dirigentes, adultos mayores y formación de voluntariado que apoye el desarrollo de los adultos mayores.

Principales Actividades Programa Adulto Mayor

- Visita de casos sociales
- Encuentro Comunal del Adulto Mayor.
- Campeonato de Cueca
- Festival de la canción
- Viajes Recreativos
- Proyectos Senama
- Capacitaciones
- Reuniones Mensuales



Programa de la Mujer

- Implementar política municipal de trabajo con este grupo social prioritario, tendiendo a desarrollar acciones que permitan el generar espacios para el desarrollo integral de las mujeres de la Comuna.
- Desarrollar el trabajo en red con Instituciones Públicas y Privadas a fin de generar acciones en conjunto que vayan en beneficio de las mujeres.
- Asesorar y acompañar a mujeres que requieren apoyo profesional por problemáticas de violencia intrafamiliar y situaciones legales de la familia.

Principales Actividades Programa de la Mujer

- Capacitaciones
- Talleres de Manualidades
- Encuentro Comunal de la Mujer



- Olimpiadas de la Mujer
- Gimnasia Entretenida
- Talleres de Alfabetización

Programa Centro Comunitario de Rehabilitación

- Implementar política municipal en el área discapacidad, desarrollando acciones concretas que permitan disminuir las complejidades existentes para el desarrollo de personas con discapacidad de la comuna, como asimismo procurando la integración social de estas.
- Desarrollar acciones de sensibilización y socialización de la problemática de discapacidad en la comunidad, procurando con ellos generar espacios de integración
- Gestionar recursos del sector público y privado que vayan en beneficio del desarrollo de acciones para las personas con discapacidad.

Principales Actividades Centro Comunitario de Rehabilitación

Gestión de Ayudas Técnicas con aporte Municipal (Sillas de Ruedas, Bastón, etc.)		• Jornadas de Capacitación a Monitores.
Salas Territoriales de RBC (05 Rapel, Pedregal, Tulahuén, Carén y Chañaral Alto).		• Actividad recreativa con adultos mayores usuarios del CCR y hogar de ancianos
Tramitación inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad según Ley N°20.422		• Confección de ayudas técnicas de bajo costo

Oficina Desarrollo Infanto Juvenil

- Implementar política Municipal de trabajo con jóvenes y niños de la Comuna, que tienda al desarrollo de acciones que permitan el desarrollo de habilidades de estos grupos etáreos.
- Promover la vida organizada de los jóvenes de la comuna potenciando la formación de líderes y planificación conjunta en la satisfacción de sus necesidades e inquietudes.
- Gestionar y postular proyectos, a distintas fuentes de financiamiento que permitan el desarrollo de actividades hacia jóvenes y niños de la comuna.
- Apoyar el desarrollo académico de jóvenes de escasos recursos, a través de la entrega de Becas Estudiantiles.

Principales Actividades Oficina Infanto Juvenil

Conmemoración Día Mundial de la Juventud

Clásico Secundario

Día del Niño

Talleres y Capacitaciones

Celebración Noche de Halloween

Feria Vocacional

Festival de las Artes Juveniles



Programa Deporte

- a) Asesorar a las diferentes organizaciones deportivas de la Comuna a fin de mejorar su gestión en las acciones que desarrollan.
- b) Capacitar y formar dirigentes deportivos que cuenten con las herramientas necesarias para el buen cumplimiento de sus funciones
- c) Gestionar y coordinar recursos de Instituciones Públicas y Privadas que vayan en beneficio directo del desarrollo actividad deportivo.
- d) La generación de habilidades deportivas, como también a la ocupación sana del tiempo libre.

Principales Actividades Programa Deportes

Capacitación de Monitores de Futbol para Monte Patria

Escuela Municipal de Deportes.

Creación de academias Deportivas.

Patrocinio a deportistas comunales destacados.



- Convenios
- Facilitación del Estadio Municipal
- Renovación de organizaciones deportivas
- Facilitación de trofeos para actividades deportivas

Oficina Municipal de la Vivienda

- Desarrollar acciones tendientes a la disminución del déficit habitacional, como asimismo al mejoramiento de la calidad de la vivienda de los habitantes de la comuna de Monte Patria
- Promover instancias de coordinación interna y externa con distintas unidades y servicios que permitan el desarrollo de programas habitacionales
- Asesorar a los diferentes Comité Pro-Casa de la Comuna a fin de logren cumplir eficientemente con sus metas.

Principales Actividades Oficina de la Vivienda

○ Constituciones
Comités Pro-casa

○ Reuniones
Informativas

○ Ceremonias entrega
de Beneficios

○ Postulaciones FSEV

○ Postulaciones PPPF

○ Supervisión de
Obras



Unidad de Cultura

- Promover el rescate del patrimonio cultural e histórico de nuestra comuna.
 - Generar planes y programas de apoyo a las distintas agrupaciones y cultores populares presentes en nuestra comuna.
 - Formulación y evaluación de proyectos culturales de interés comunal.
 - Fomentar la cooperación de la población local en áreas relacionadas a la cultura.
- Principales Actividades

○ Reconocimientos
Culturales / Premio
Mario Lorca

○ Festival internacional
calle arte

○ Iberoamericano de
Teatro

○ Escuela de gestores
culturales

○ Recuperación y puesta
en valor de fiestas
patrimoniales - Cruz
de mayo de Piedras
Bonitas e Inti Ravmi de
Huana



Programa Senda

- a) Promover la implementación efectiva de los programas de prevención escolar desarrollando estrategias de prevención.
- b) Formar agentes preventivos para desarrollar programas de prevención dirigidos a familias
- c) Promover la participación de familias vinculadas a instituciones públicas y privadas en programas para fortalecer y potenciar su rol de agente protector del consumo de drogas.

Principales Actividades Programa Senda

- Capacitaciones y talleres
- Campañas de Prevención
- Volanteo Preventivo
- Ferias Preventivas
- Circo Preventivo
- Convenios



Oficina de Turismo

- a) Promover la Educación turística y capacitación.
- b) Formulación y evaluación de proyectos
- c) Valorización del Patrimonio
- d) Promoción turística, difusión y marketing
- e) Promoción y fortalecimiento del Turismo Rural Sustentable

Principales Actividades Oficina de Turismo

- Taller de conciencia Turística
- Concurso de Fotografías
- Curso de Gastronomía Típica
- Programa de turismo social “conoce tu comuna”
- Asesoría técnica a empresarios (as)



- Cicletada Turística
- Celebración día internacional del turismo

Trámites realizados en DIDECO

- O Entrega de Certificado de Vigencia
- O Solicitud de Constituciones de Organizaciones territoriales y funcionales
- O Entrega de permisos de actividades
- O Postulación a Subvención Municipal
- O Postulación a FONDEVE
- O Programa Dental
- O Atención Psicológica
- O Solicitud de uso Estadio Municipal

4° TEMAS VARIOS

ALCALDE Y PDTE. DEL CONSEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Informa lo siguiente:

1. El Instituto de Previsión Social (IPS) va a atender en Monte Patria una vez a la semana, la municipalidad otorgo terreno apto para instalar dos módulos para dos funcionarios, se partió atendiendo una vez a la semana y luego 2 y 3 veces hasta llegar con una atención permanente.
2. Sostuvo reuniones en La Serena con diversas autoridades en la relación a la adquisición de muebles para la Casa del Adulto Mayor que se construyó en Huana.
3. El día martes vino la Presidenta a la comuna de Combarbalá, ocasión en que firmo el Decreto de comunas rezagadas, siendo Monte Patria, junto a las comunas de Combarbalá, Punitaqui y Canela favorecidas en esta categoría y significa que se destinarán recursos para aquellos proyectos que no han sido financiados, fue al MOP por el tema de la Pavimentación Carén – Tulahuén, por el monto que significa la inversión se tomó la decisión de hacerla por etapas, instalando adocretos en los sectores poblados, en un segundo tramo se hará la pavimentación y en una tercera etapa se construirán los puentes. También se analizó el proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda, existe factibilidad de financiar con recursos del transantiago, esta es una vía de evacuación que saldrá a la rotonda, la que permitirá descongestionar el centro de Monte Patria.
4. Respecto a la Construcción del Sistema de Alcantarillado de Huana, en un mes más se iniciará la licitación.
5. El 21 de Mayo la Presidenta de la República anunció el Poli Deportivo en Monte Patria, se construirá para 10.000 personas, contempla techado, piscinas, campos deportivo, se requieren de 5 hectáreas para emplazar este proyecto, para ello se está buscando un terreno y vendrán de Santiago a evaluarlo.
6. En relación a los caminos, la idea es disminuir la brecha de caminos de tierra y contar con caminos de bajo tráfico, principalmente el camino Rapel – Central Los Molles, Carén – El Maitén, Carén – Las Ramadas de Tulahuén.

CONSEJERA, SRA. MARÍA GUZMÁN: Consulta por el mejoramiento de la Plaza de Tulahuén. Alcalde, indica que el proyecto está aprobado, falta que el Arzobispado de La Serena entregue el comodato.

CONSEJERO, SR. ABEL LAYANA: Consulta por el proyecto de electrificación de Cárcamo. Sr. Alcalde, señala que se está buscando una solución conjunta con Combarbalá por el Lado de las Sauceras.

CONSEJERO, SR. CARLOS CORTES: Señala, que las aguas servidas del Consultorio El Palqui no están conectadas a la red de alcantarillado, sino que a pozos negros. Por otra parte en el Consultorio hay una copa y no ha sido instalado el sistema para que sea ocupada.

CONSEJERA, SRA. MARÍA MERINO: Consulta por el Alcantarillado Villa Renacer de Juntas, solicita camión limpia fosas.

ALCALDE Y PDTE. DEL CONSEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Explica que la municipalidad no dispone de camión y además no existe un lugar donde votar las excretas.

Se determinará incluir en la próxima tabla del CCOSOC la elección del VICEPRESIDENTE del Consejo

Siendo las 12:55 Hrs., se pone término a la sesión.



**JUAN CARLOS CASTILLO BOLET
ALCALDE Y PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**